

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UN AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS  
A LOS PENSIONADOS DEL INSTITUTO DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL, DE LAS CAJAS DE PREVISION Y DE LAS  
MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY Nº 16.744

El gasto público que representa la aplicación de este proyecto asciende aproximadamente a \$ 8.274 millones, desglosados como sigue:

	<u>Nº de</u> <u>Aguinaldos</u>	<u>Valor</u> <u>Unitario</u>	<u>TOTAL</u> <u>Mill.de \$</u>
- Pensionados	1.320.000	\$ 5.200	6.864
- Cargas familiares de pensionados...	470.000	\$ 3.000	1.410

El financiamiento del aguinaldo, a los beneficiarios de pensiones asistenciales, ascendente a \$ 1.728 millones será de cargo fiscal.

En lo que respecta al resto de los pensionados, el costo será de cargo de la propia entidad, institución de previsión o mutualidad respectiva. Si estas no pueden financiarlos, en todo o en parte, con sus propios recursos, el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega de las cantidades necesarias para pagarlos.

Cuando proceda, el gasto que irroque al fisco será financiado con los recursos provisionados en el ítem 50-01-03-25-33.104 del presupuesto vigente del Tesoro Público.